

7

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES EN PROCEDIMIENTO DE DESLINDE ADMINISTRATIVO DE CAMINO PÚBLICO.

El Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DESLINDE ADMINISTRATIVO DE CAMINO PÚBLICO.

La Comisión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Agricultura y Asuntos Generales formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando que con fecha 4 de febrero del 2021, la Sra Alcaldesa del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza - en ejecución de la Resolución nº 2881 de 9 de noviembre de 2016 del Tribunal Administrativo de Navarra - ha dictado la Resolución 8/2021 acordando incoar expediente para proceder al deslinde administrativo del camino público existente entre las parcelas 31 y 32 con la 34 y 35, todas ellas del polígono 7, del vigente catastro de Sangüesa/Zangoza.

Resultando que por parte del Secretario municipal, en virtud de lo establecido en los artículos 239-bis y artículo 322 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se emite un informe de legalidad para tramitar el deslinde del citado camino.

Resultando que se han incorporado al expediente datos registrales de las fincas afectadas y colindantes con el camino público en la zona afectada por el deslinde.

Resultando que por el Ingeniero Agrónomo José Antonio Echarri Iribarren se ha elaborado una memoria-informe técnico, en el cual se concluye que ha quedado acreditada la existencia del camino al igual que sus límites han quedado modificados, a la vez que se establecen las coordenadas UTM ETRS-89 para la realización del deslinde.

Por todo lo expuesto y por unanimidad

Se Acuerda

1.º Iniciar el Expediente de Deslinde administrativo del camino público existente entre las parcelas 31 y 32 con la 34 y 35, todas ellas del polígono 7, del vigente catastro de Sangüesa/Zangoza, en base a la memoria-informe elaborada por el ingeniero agrónomo, Don José Antonio Echarri Iribarren.

2.º Fijar como día y hora para la práctica de deslinde y para comenzar los correspondientes apeos el día 28 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, a la que asistirá el Técnico que ha redactado el informe-memoria del deslinde. El deslinde se practicará en el lugar del espacio público a deslindar.

3.º Notificar y dar traslado del presente acuerdo a Doña María Filomena Leoz Oses y a Don Carlos Jimenez Lacasta, advirtiéndoles que podrán presentar en este ayuntamiento cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores a la fecha señalada para el comienzo del deslinde. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documentación ni alegación alguna.

4.º Publicar el presente Acuerdo y la fecha y lugar en la que se va a realizar el deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Nombrar a la Sra Alcaldesa Doña Lucía Echegoyen Ojer y al Secretario municipal, como representantes del Ayuntamiento el día del apeo.

6.º Comunicar el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad a fin de que extienda Nota del mismo. Igualmente, se comunicará el acuerdo al Departamento de Administración Local y a la sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

7.º Contra el presente Acuerdo, que como acto de trámite que se limita a incoar expediente de deslinde no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos conforme a lo señalado en el apartado 3.º de este Acuerdo.

Notificado el acuerdo de inicio del expediente de deslinde administrativo del camino público, al que se acompañó la memoria - informe elaborada por el ingeniero agrónomo, Don José Antonio Echarri Iribarren, doña María Filomena Leoz, Osés en nombre propio, y de don Roberto Francisco Kutz Elgorriaga en representación de sus hijos don Marcos y doña Teresa Kutz Leoz, han presentado un escrito de alegaciones.

Visto el citado escrito de alegaciones, así como el informe elaborado sobre las mismas por el técnico Don José Antonio Echarri Iribarren que ha quedado incorporado al expediente.



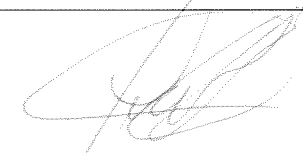

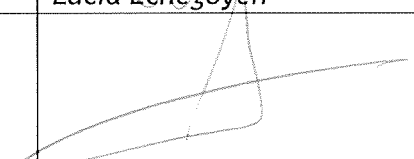
Teniendo en cuenta que se fijó como día para la práctica de deslinde y para comenzar los correspondientes apeos mañana día 28 de mayo de 2021 y dado que, resulta materialmente imposible notificar fehacientemente la resolución de las alegaciones presentadas a los interesados,

SE PROPONE

1.- Desestimar las alegaciones presentadas respecto al trazado del camino a deslindar, por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 18 de mayo de 2021 incorporado al expediente.

2.- Fijar como nuevo día y hora para la práctica de deslinde y para comenzar los correspondientes apeos, el día 11 de junio de 2021, a las 10:00 horas, a la que asistirá el Técnico que ha redactado el informe-memoria del deslinde. Las operaciones de deslinde y apeo se practicarán en las oficinas municipales (calle Mayor 31 bis de Sangüesa/Zangoza). Asistirá el Técnico que ha redactado el informe-memoria.

3.- Notificar este acuerdo a doña María Filomena Leoz, Osés, don Roberto Francisco Kutz Elgorriaga y don Carlos Jimenez Lacasta.

 Roberto Mátxin	 Lucía Echevoyen	 Juan Linde
 Mikel Mayayo	 Luis Migueliz	